

***Consecuencias de las contrarreformas educativas en el nivel superior.**

Bibiana Apolonia del Bruto.

Cita:

Bibiana Apolonia del Bruto (2007). **Consecuencias de las contrarreformas educativas en el nivel superior. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/517>

**CONSECUENCIAS DE LAS CONTRAREFORMAS EDUCATIVAS EN
EL NIVEL SUPERIOR. EN ESPECIAL ARGENTINA.**

**XXVI CONGRESO ALAS. GRUPO DE TRABAJO N° 27, SUBGRUPO
HISTORIA DEL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO SOBRE
UNIVERSIDAD PÚBLICA.**

***BIBIANA APOLONIA DEL BRUTTO.
2007.***

1- El marco de las reformas educativas en los años 90 en América Latina.

Fue casi a fines del siglo XX que variados profesionales de la educación y los intelectuales tomaron conciencia que también la educación como la economía, la cultura, la política, fue tomada por el pensamiento único, por los efectos de la aplicación de las reglas de un capitalismo salvaje o por las reglas de la globalización neoliberal. Los asuntos del mercado se impusieron como naturales en los trayectos de las aplicaciones de reformas educativas siguiendo las marcas que hacen del mercado el único criterio por el cual se basan no sólo las relaciones internacionales, sino los ajustes internos de cada país y región del III y IV Mundo. La base conceptual de esta globalización está basada en el Consenso de Washington por el que el Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos y el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), los dos organismos de Breeton Woods lanzaron hace tres décadas atrás, una revisión de las políticas monetarias y económicas internacionales que exigen reducir el papel de los Estados, reducir los déficits privados mediante la reducción de los costos sociales, es decir mediante la educación, la salud y la seguridad social. La idea sostén que aún sigue vigente es que hay que eliminar tarifas aduaneras con el fin de abrir los mercados nacionales a las inversiones extranjeras y a la globalización de los mercados.

Por toda América Latina y la Central se aplicaron estas fórmulas derivando como ya ha sido demostrado innumerable cantidad de veces, en mayor desequilibrio en las economías, pero especialmente mayor pobreza, suscitando todo tipo de reclamos a través de la sociedad civil, por sindicatos y en los Foros Mundiales Sociales. En el terreno institucional todas las materias que giran alrededor de la globalización son tomadas por las Naciones Unidas, y en los países por los ministerios de relaciones exteriores, pero con las injerencias del BM y los grupos de poder o las transnacionales, todas las materias o competencias de los países han girado en ciento ochenta grados en dependencias en función de asignación de partidas a programas instalados en los estados para cumplir con los objetivos de aquél banco. La aplicación de recetas implicó la *privatización* de sectores estratégicos de la economía, la reducción de la capacidad del Estado para prestar servicios sociales, priorizó el sector financiero en detrimento del productivo, y permitió la especulación con ganancias en todos los sectores de la vida de la interrelación social. Las inversiones en la educación pública se retrotrajeron en todos los países de la América Latina y Central imitando las fórmulas de un pragmatismo norteamericano distanciado de las formas culturales que dieron lugar a los inicios de una educación extensiva, pública, laica y con acceso igualitario para toda la población, en momentos en que la demanda educativa se extendía por aumentos de las poblaciones. A pesar de las grandes transformaciones en el aumento de las matrículas universitarias el ingreso a las universidades sigue siendo limitado y estrecho para grandes capas de la población, mucho más ahora en el siglo XXI, en que los costos de los estudios, con los énfasis en posgrados y la transglobalización universitaria son cuasi prohibitivos para muchos sectores sociales. Y esto está relacionado a la brecha económica entre los más ricos y los más pobres que se ha triplicado en los últimos años, justamente es en las ciudades carentes de políticas sociales, de políticas de migraciones, de cualesquier política de contención hacia niños/as y jóvenes que el abandono se traduce en crisis de todo tipo cada vez más profundas.

En la página siguiente trataremos las consecuencias de la políticas neoliberales en la educación y cómo vulneraron dichas políticas los pensamientos sociales iniciados a

comienzos del siglo XX, resemantizadas hoy día por la entrada en la sociedad del conocimiento mediante la introducción de las tecnologías de información y comunicación sociales.

II- La segunda oleada de reformas educativas en Argentina.

Si bien los cambios neoliberales se dieron de manera particular en cada país latinoamericano, quizás no exista mayor paradigma de la transformación educativa que el modelo chileno en que la educación pasó a ser totalmente privatizada, mediante el traspaso de las competencias estatales a los municipios, la oferta del sector privado en competencia con éste y la derogación de los derechos laborales docentes, durante el gobierno de Pinochet.ⁱ La característica saliente de aquella transformación que fue semejante en el resto de los territorios latinoamericanos radica en que la educación es tomada como un bien de consumo rentable quitándole su derecho social, de esta forma se dio el traslado de la educación a la esfera del mercado para la formación de sujetos con saberes tecnocráticos que fuesen funcionales al sistema productivo mercantil neoliberal. En Argentina las Reformas Educativas se concretaron en el año 1993 para la educación primaria y media y en 1995 para la universitaria. Pero el proceso de privatización comenzó antes, en los años 70 con la llegada de las dictaduras latinoamericanas que comenzaron a desarrollar pensamientos sociales y aplicaciones críticas a los estados de bienestar social por el exceso de gasto que suponía la intervención pública y la burocratización de sus estructuras. Estos sistemas educativos derivaban en el pensamiento neoliberal en que no se desarrollaban las competencias individuales y por ende derivaban en barreras para el desarrollo. Con las propuestas nuevas se podría recomponer una libertad individual coartada por el estatismo pero con más competencias del mercado, insuflando la meritocracia y de esta forma trasladando estos comportamientos a una garantía de desarrollo económico, social y cultural globalizado. En 1987 comenzó la aplicación de los Programas de Ajuste Estructural (Structural Adjustment Programmes SAPs) por los que el Banco Mundial recomendó y confirió a la educación el carácter de área de inversión económica socialmente productiva. Para que la libre competencia y el libre mercado funcionasen los organismos internacionales de financiamiento comenzaron a prescribir préstamos puente a los países latinoamericanos, luego se extendieron a los africanos. El concepto de calidad que deviene de la gestión administrativa es el que ha sido trasladado de manera acrítica para medir, o para evaluar a los sistemas educativos, el Banco Mundial se refiere a este indicador para juzgar los resultados de los procesos educativos y/o la aplicación de sus programas, de manera que calidad y eficiencia suelen confundirse como conceptos usados alternativamente pero sin referencia ninguna a la estructura de clases sociales en cada país, y en cada región, resultando así que las sociedades se presentan de manera simétrica con una distribución igualitaria de la justicia social.ⁱⁱ

El argumento de las elites locales en las versiones tecnocráticas, es decir de técnicos/as que trabajaron y trabajan en oficinas de los Estados pero que son financiados por los organismos multilaterales, era que no había que aumentar los presupuestos sino optimizar recursos humanos, capacitación e infraestructura mediante el mercado, que podía desempeñar un papel eficaz en la asignación de recursos y producir información para implementar mecanismos meritocráticos que orientasen el proceso de selección y jerarquización de instituciones e individuos.ⁱⁱⁱ De allí que las reformas educativas de Chile

(municipalización de la escuela), México, Uruguay, Argentina (reforma educativa); Brasil (descentralización de la educación) adquiriesen sistemas educativos semejantes. Éstos se basan en establecer mecanismos de control de calidad que garanticen el mérito y las competencias mediante la subordinación del sistema productivo educativo a las demandas del mercado de trabajo. En Argentina para estos procesos se implementasen fue necesario generar el mecanismo de descentralización de financiamiento mediante funciones y responsabilidades, transfiriendo las instituciones escolares de jurisdicción federal a las provinciales y de éstas a las municipales, desgazando al estado central. Al mismo tiempo se imponían la flexibilización de las contrataciones de los recursos humanos docentes, se desarticulaban los gremios docentes y entraba en una iniquidad injustificable la distribución salarial. Por otra parte se centralizó el control del contenido de las curriculas a través de programas nacionales de evaluación, pruebas de rendimiento y la implementación de programas nacionales de formación docente para justamente socializar las mentalidades con la política neoliberal educativa.^{iv} La reproducción de este pensamiento se refleja en una segmentación y fractura social, en los primeros niveles de enseñanza la escuela se polarizó como en la sociedad, escuelas ricas y privadas para las clases altas que forman en función de endogrupos que preparan para el ejercicio del poder y escuelas públicas para las clases medias y pobres.

Todas las reformas educativas existentes en los años noventa,^v en sus contenidos curriculares intentan adaptarse a una globalización transnacional dejando de lado la responsabilidad del Estado para la formación de la identidad nacional, todas hacen caso omiso a las diferencias de acceso que produce la educación privada y la pública en la sociedad total. Pero lo que es peor es la nueva reforma educativa del siglo XXI, específicamente la del año 2006 que propuso el gobierno nacional en Argentina y que corresponde sólo a los niveles primario y secundario, ya que la ley de educación superior sigue siendo la sancionada en 1995, que propone una vuelta al sistema educativo anterior, al de los 90.^{vi} Se establece sobre la base de la subsidiaridad del Estado a las escuelas públicas, a la vez que se proponen recortes presupuestarios a la educación pública por un sostenimiento de la actividad mercantil. Los establecimientos de gestión privada tienen derecho a nombrar al personal directivo docente, administrativo y auxiliar, formular programas de estudio y aprobar el proyecto educativo según su ideario. Esta mención no sólo da lugar a la mercantilización educativa sino que se desliga de la obligatoriedad de la educación laica, permitiendo especialmente a la iglesia católica tener planes de estudio diferenciales.

Otro de los puntos salientes en la segunda oleada neoliberal educativa es la Ley de Financiamiento Educativo sancionada en el 2004 que dice sobre la destinación del 6% del PBI a la educación para el año 2010, pero sujeta a las variables del desarrollo de la economía. Teniendo en cuenta la relación de devaluación peso-dólar, la normativa financiera representa una desinversión en el sistema educativo, a su vez permite el ingreso de capitales privados a través del artículo de responsabilidades de inversiones compartidas a la educación, que permite la entrada de capitales nacionales o extranjeros en la gestión educativa. Y los conflictos ya se hacen sentir con crudeza, porque no se derogó la ley sancionada en 1992, la 24.049 la Ley de Transferencia a las provincias, que responsabiliza a éstas y a los municipios a hacerse cargo de sus presupuestos educativos.^{vii}

En síntesis la actual Ley de Educación para los niveles primario y medio se consolidó sin un verdadero diagnóstico de la situación educativa nacional, no tomó en

cuenta la situación de los trabajadores y de las familias con escasos recursos ni la de los estudiantes que pueblan las escuelas, tampoco se realizó una autocrítica a la Ley Federal de Educación, de la que el actual ministro de educación fue partícipe, como una crítica a la Ley de Transferencia Educativa, a la Ley de Enseñanza Superior como a los incentivos docentes. Tampoco la apertura del debate educativo condicionado, permitió que se incorporasen reformas sustanciales, que planteasen cambios necesarios a la educación. Por otra parte la nueva ley que propone ser una educación hacia el siglo XXI que debe producir y distribuir conocimientos, propone estas articulaciones mediante la injerencia de los intereses empresarios mediante “la estrategia del desarrollo nacional”.

Argentina se ha caracterizado por firmar todos los documentos internacionales no sólo en materia educativa que la vinculen con la globalización transnacional, en el campo cultural y educativo ha ratificado medidas en el ámbito internacional que la perjudican, me refiero a las Cumbres Iberoamericanas, tanto las de Presidentes, como a las Cumbres de las Américas. Las declaraciones de las Cumbres suelen prometer mediante declaraciones el combatir la pobreza, el compromiso de cumplir con la educación básica para todos y otras medidas que facilitan especialmente el libre comercio y la ratificación de la educación como “servicio”, no como “derecho social”.^{viii}

III- La educación superior, identidades y globalización.

Con la educación superior las repercusiones de la aplicación de los pensamientos neoliberales han sido peores que con la educación primaria y media. Desde la aprobación en 1958 de la posibilidad de creación de universidades privadas, poco después de uno de los combates estudiantiles más fuertes del siglo XX como fue “la laica y la libre”, las universidades privadas han ido creciendo a tal punto que en Argentina superan en cantidad a las públicas. Paradójicamente Argentina que desde el siglo XIX se consolidó como país de vanguardia en establecer un sistema educativo gratuito, público y laico renace a comienzos del siglo XX con la Reforma Universitaria del XVIII, tomando una proyección cultural irrepetible, ya que la envergadura de la Reforma Universitaria fue el legado defendido tanto por el movimiento obrero como por el movimiento estudiantil en varios continentes. Fue acuñada por movimientos políticos como el del APRA en Perú y más tarde las banderas de la Reforma fueron levantadas por los estudiantes franceses en mayo de 1968.

La consolidación del Estado Nación argentino a fines del siglo XIX que estuvo unido a la extensión educativa laica, gratuita, obligatoria no tuvo su correspondencia con los restantes niveles educativos, pero teniendo en cuenta los modelos de los estudios superiores en Europa los conflictos entre sociedad y educación superior si bien fueron para la Reforma Universitaria Argentina autóctonos, contienen elementos comparativos dignos de destacar a los que harán referencia los pensadores sociales de la Reforma. Los estudios superiores en Europa no estuvieron desligados de confrontaciones políticas, sociales y económicas y fue necesario deslindar los estudios científicos e innovadores conducidos por el clero, que a su vez acarreó que los discursos políticos sobre la universidad moderna estuviesen sesgados a fuertes grados de conflictividad con relación a los contextos. Este modelo de universidad entró en crisis en el siglo XVIII como consecuencia de la Revolución Industrial que fue el trasladado a la Indoamérica mezclado con el modelo

alemán denominado Modelo Humboldt. Mientras que el modelo medieval de universidad fue altamente profesionalizado, el modelo Humboldt introdujo la idea de academia, con el propósito de diferenciar a la universidad de otras instituciones. La fusión de academia y universidad unía de esta forma investigación y desarrollo de la ciencia. El modelo Humboldt tenía como soporte a la academia y a la docencia, el propósito de dicho modelo era elevar la calidad de la docencia y la investigación hacia adentro de la universidad. La academia como soporte de la universidad y la investigación como soporte de la enseñanza fue entonces, los objetivos de aquél modelo. La concepción de universidad que eleva la cultura moral de la nación significaba que cultivar la ciencia en sentido amplio implicaba que dicha ciencia contribuiría a la formación espiritual y moral no sólo de las jóvenes generaciones, sino a la nación toda.^{ix}

El lenguaje de la Reforma del 18 en Argentina está unido a la idea de juventud como sujeto social del cambio, idea que corresponde tanto a la construcción de una modernidad como contraria a la cultura burguesa. Las generaciones reformistas en América Latina no fueron privatistas, sino que se expresaron por todo el continente e incluso en América Central y el Caribe contra las dictaduras, como resistencia al imperialismo, por los llamados de huelgas y por la unión de las luchas obreras y estudiantiles. Fue un lenguaje utópico como género narrativo, como pensamiento y como prácticas llevadas a cabo por comunidades. Fue además de construcción de un discurso contrahegemónico, artesano de una ética y constructor del socialismo, o lo que se conoce hoy en día como la relación universidad-sociedad. A dieciocho años de haberse sucedido en Córdoba los acontecimientos que derivaron en no sólo revueltas estudiantiles sino en la conformación de un “ideario” mediante el *Manifiesto Liminar*, que tuvo en Deodoro Roca la autoría fundamental pero sin olvidar la contribución en aquél entonces de jóvenes estudiantes o recién graduados como Saúl Taborda, Gregorio Berman, Julio V. González, Alejandro Korn y otros intelectuales destacados hasta la primera mitad del siglo XX, admitían haber fracasado. Por la rutina reformista, por las tradiciones políticas que se sucedieron opuestas al ideario de la Reforma, u opuestas a “la revolución de los espíritus” y sobre todo por haber perdido el ideario crítico convirtiéndose en un símbolo del status quo.^x La Reforma fue confundida en sus fines y en su dinámica, e identificada con ciertas modificaciones en la letra de ordenanzas, o de burocracias, como la asistencia libre o la renovación periódica de los cuerpos académicos. La Universidad quedó atada a la rememoración de su pasado y devino en una institución anacrónica, perdiendo toda capacidad de autocrítica y de transformación autónoma. El mismo Deodoro Roca en la década del 30 decía que había perdido la relación entre conocimiento y transformación social. Pues la relación obrero estudiantil que si bien hizo eclosión en el 18 era un proceso que se venía forjando y fue perdido con el golpe de Estado de 1930.

El *Manifiesto del 18* dio la bienvenida a una revolución de los espíritus en la hora americana, era América la encargada de rectificar a Europa para garantizar el fuego sagrado de la civilización, como lo indica Saúl Taborda, porque eran pueblos jóvenes para los cuales el pesimismo resultaba anacrónico. El problema de América se resumía en la ausencia de maestros que pudieran señalar las nobles direcciones para el pensamiento y para la acción moldeando hombres americanos. Los reformistas consideraban que era necesaria la revolución de los espíritus para rectificar el rumbo del continente, por lo que los pensamientos se dirigían a una revolución que operase desde arriba desarraigando lo mediocre y sus intereses y moldeando a aquellos hombres americanos, de los cuales

América tenía grandes necesidades. Pero advertían que esos centros de estudio y de formación de los espíritus, se encontraban en el culto fetichista del pasado. La producción científica era inexistente ya que se habían transformado en una mera escuela de profesionales, en “fábricas de títulos” jerárquicas, autoritarias e insensibles al clima generalizado de la época. De la transformación de las universidades se esperaba la recomposición de la sociedad, el espíritu que en ella se gestaría en la práctica de la investigación y en el ejercicio de la libertad de estudio del que se irradiaría la nacionalidad. Decía Deodoro Roca: *la tarea de una verdadera democracia no consiste en crear el mito del pueblo como expresión tumultuaria y omnipresente. La existencia de la plebe y en general de toda la masa amorfa de ciudadanos está indicando, que no hay democracia. Se suprime la plebe tallándola en hombres. La universidad sólo estará en condiciones de contribuir a esta causa el día que trascienda sus fines profesionalistas. Por eso pienso que en la Universidad está el secreto de las grandes transformaciones, por eso pienso que éstas deben realizar de otro modo sus funciones, por eso pienso que no deben ser sólo escuelas de profesionales, por eso pienso que necesitamos maestros a la manera socrática.*^{xi}

Con los cambios de la década de los 90 toda las universidades de América Latina están en camino hacia su destrucción como instituciones sociales y va camino hacia un tipo de organización cuyo vínculo fundamental es el mercado.^{xii} El cambio generado en los 90 con las universidades orientado por el BM se originó por el documento de éste y del FMI en 1993, titulado *La enseñanza superior. Las lecciones derivadas de la experiencia*, y que se dio a conocer en toda América Latina por las deficiencias en la calidad educativa. En 1994 en la primera Cumbre de las Américas en Miami se aprobó *El Plan de Acceso Universal a la Educación*, que años más tarde en 1998 fue ratificado en Chile con un horizonte de implementación hasta el año 2010.^{xiii}

Con respecto a las Reformas de Educación Superior en Argentina es necesario aclarar que la Reforma del 18 fue un cuerpo de normas que regulaba el funcionamiento de las universidades estatales, la organización, funcionamiento, su forma de gobierno, y el régimen de enseñanza que quedaba librado a los menesteres de los propios universitarios del ámbito público. En 1947, se promulgó la ley 13.031, otra ley universitaria que tuvo como característica fundamental regular todos los ámbitos de la vida universitaria, cogobierno, recursos, becas estudiantiles, régimen de enseñanza y todas las competencias universitarias de orden nacional, aunque reconocía la autonomía y la autarquía universitaria. En 1954 se promulgó la ley 14.297 que adecuaba la ley universitaria a los cambios constitucionales de 1949. El Golpe de Estado de 1955 derogó la ley 14.297 y restableció la Ley 1597 del año 1885, o lo que se conoce como Ley Avellaneda hasta que otro decreto el 6403/55 que introdujo tanto la reacción al régimen peronista y a la regulación centralizada, como admitió por primera vez en Argentina que la iniciativa privada podía crear instituciones de enseñanza superior así como entregar certificaciones y títulos. Con la ley 14.557 de 1958 se introdujo ya de forma definitiva estas últimas atribuciones. Otro gobierno de facto el de 1966 volvió a modificar la reglamentación de la educación superior, limitando la autonomía y la autarquía universitaria, primero se dictó la ley 17.245 que reguló la vida de las universidades entre 1967 a 1974 y poco después la ley 17.604 referida a las universidades privadas y luego la 17.778 que regulaba las actividades de las universidades provinciales. Sin embargo en un breve período de la década de los 70

se promulgó la ley 20.654, modificada por el régimen militar de 1976 que rigió hasta 1980 en que se sancionó la ley 22.207.^{xiv}

Destacamos aquí unos pocos artículos de esta última ley por la pertinencia y diferenciación con los criterios de los años 90. El artículo 1 de dicha ley dice: *las universidades nacionales son comunidades de trabajo que integran el sistema nacional de educación en el nivel superior con el fin de impartir enseñanza, realizar investigación, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social y, haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional, contribuir a los grandes problemas argentinos.* El artículo 2 en su apartado b) decía: *son funciones de las universidades argentinas el formar y capacitar profesionales y técnicos, con una conciencia argentina apoyada en nuestra tradición cultural, según los requerimientos nacionales y regionales de las respectivas áreas de influencia.....* en su objetivo c) *promover, organizar y desarrollar la investigación y la enseñanza científica y técnica, pura y aplicada, asumiendo los problemas reales, nacionales y regionales, procurando superar la distinción entre trabajo manual e intelectual. La orientación será nacional y tendiente a establecer la independencia tecnológica y económica.* Sobre la reglamentación de la *Legislación Universitaria*, la ley y en referencia a docentes en su artículo 11 decía: *Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, como así también la pertenencia a organizaciones o a organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación.*

Entre 1984 y 1995 no hubo ninguna renovación con respecto a leyes universitarias, simplemente porque los partidos políticos mayoritarios no se pusieron de acuerdo con las modificaciones hasta la última fecha mencionada, salvo una reglamentación provisoria por la ley 23.068. La ley de Educación Superior 24.521 sancionada en 1995 regula por primera vez no sólo el funcionamiento de las universidades nacionales, sino a las regionales y a las privadas. Tiene por principio básico a la expansión de la calidad educativa, los principios de la evaluación institucional y el monitoreo de la educación superior, asegura la acreditación de programas y carreras críticas, regula el régimen de títulos, amplía las atribuciones de las instituciones para que puedan gestionar su propio desarrollo, cambia el estilo de conducción superior y crea nuevas bases para la asignación de recursos. Es decir con los aportes privados, sin diferenciar proveedores nacionales o proveedores internacionales.

En el lenguaje actual los beneficios de la nueva programación educativa significan una interacción con el sector productivo y el Estado para generar procesos de innovación científica y tecnológica para el desarrollo sustentable del país, y en la retórica una universidad inclusiva que asuma el rol protagónico de una sociedad en la que la educación, el conocimiento y los demás bienes culturales se distribuyan democráticamente.^{xv}

Uno de los argumentos que se esgrimen para justificar las injerencias del Banco Mundial es que los estados no pueden financiar los costos de la educación superior. El aumento de la demanda deriva en el arancelamiento de los estudios y para establecer una educación de alta calidad se requieren recursos que el Estado no puede dar, dice el especialista chileno José Joaquín Brunner.^{xvi} Pero el problema sigue siendo para este tipo de técnicos la autonomía universitaria y las leyes que aún la facilitan en países tan

defensores de aquella como Argentina. En cambio en Chile se ha arancelado todo el sistema educativo, y este arancelamiento parece ser un camino para estrechar las diferencias entre los sectores públicos y los privados, o una tendencia que sigue los pasos de la internalización educativa. Los sistemas de créditos y de becas a semejanza del modelo norteamericano, que ha sido tomado en Chile, siguen siendo la mejor salida para las familias que no poseen los suficientes recursos para que sus hijos/as accedan a la educación superior. Al mismo tiempo el sistema universitario debe acortarse en las carreras de grados y extenderse en los posgrados, que es la mejor fórmula para desalentar las luchas del movimiento estudiantil como las luchas de docentes e intelectuales por la continuidad de la autonomía universitaria.^{xvii}

De manera que siguiendo las tendencias de la globalización en las comunicaciones y parangonando “el evangelio de oro” del software libre la Universidad debe ser “abierta” o traspasar las fronteras geográficas y económicas, traspasar las fronteras de las disciplinas, de las epistemologías, de los diplomas, de los métodos, decía Cristovam Buarque unos años atrás,^{xviii} en otras palabras adaptarse a la mercantilización educativa es parte de los requisitos de la asimilación a las nuevas épocas. Alvin Tofler uno de los gurúes que han seguido ministros de educación y funcionarios de todo tipo en América Latina, decía que así como el mundo enfrentaba los grandes cambios tecnológicos y sociales las Universidades en América Latina están sometidas a un gran shock que derivará en la metamorfosis de los sistemas universitarios en dicha región. Tofler establece 3 momentos de cambios universitarios, el primero con la Reforma del 18, la segunda en la década de los 70 que coincidió con la crisis del petróleo, la expansión de la demanda educativa y el estrangulamiento de la financiación pública con el correlato de la expansión de las universidades privadas y la consolidación de un sistema binario público-privado y la tercera ya en los 90, producto de la anterior que produjo grandes exclusiones, sin regulaciones de calidad en los estándares educativos que derivó a su vez en una flexibilidad de las remuneraciones docentes. Pero este tercer shock se encuentra agravado por la extensión de las tecnologías de información y comunicación y una renovación de los saberes en el marco de las sociedades del conocimiento. Esta internalización está produciendo nuevas dinámicas de aprendizajes, la globalización de la educación, permitiendo acortar distancias, expandir la educación transfronteriza y las modalidades de educación en red, generar nuevas prácticas pedagógicas en simulación, el autoaprendizaje y especialmente la modalidad de la educación no presencial.^{xix} Las nuevas innovaciones están acercando a las familias a la universidad, a la vez que la precariedad de los empleos, la incertidumbre con respecto a la sostenibilidad de los trabajos derivan en una extensión educativa en el sentido de un interés de las personas por mantenerse en los sistemas educativos. De esta manera la educación que era un servicio presencial y no transable, ahora gracias a las nuevas tecnologías, la movilidad de docentes e insumos tecnológicos, la internalización de las instituciones y que las universidades se especialicen en posgrados de calidad entrarán por fin a formar parte de una división internacional del trabajo y tenderán a localizarse en regiones con mayor dotación de recursos o fuertes demandas de saberes y de especialistas. La educación transnacional pone a los sistemas de educación locales frente a escenarios competitivos que se articulan en un modelo tripartito de educación privada y pública locales y de educación internacional cuyas interrelaciones crean múltiples alianzas y complementariedades positivas pero también riesgos por la mercantilización de servicios de

baja calidad. Las praxis de estas interrelaciones se encuentran precisamente donde se firman los Tratados de Libre Comercio (TLC), como los países de México, Chile, Ecuador, Panamá, Costa Rica, y se manifiesta en oficinas, representaciones o delegaciones de educación superior de los países centrales, directamente o a través de las compras de las instituciones locales.^{xx} Aunque no es necesario que los países hagan Tratados de Libre Comercio, pueden ser acuerdos bilaterales, de cooperación, acuerdos con la Organización Mundial de Comercio para las inversiones en áreas de ciencia y tecnología, o para incentivar a universidades e instituciones de educación superior para multiplicar sus vínculos, para profundizar la investigación básica y aplicada y a promover una mayor incorporación de los trabajadores en la agenda de la innovación.^{xxi} Al fin un libre comercio, como los que proponen el Acuerdo del Libre Comercio de las Américas o ALCA, el TLCAN (NAFTA) o Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que incluyen no sólo la libre circulación de mercaderías, sino el acceso por parte de empresas, prestadores individuales de servicios y capitales en las mismas condiciones que los nacionales. La educación, como la ciencia y la tecnología entran en estos rubros.

La mercantilización educativa implica que en la educación proveedores públicos y privados compiten al unísono, en la educación universitaria esta forma de dar conocimientos está en manos especialmente de Estados Unidos, Canadá y en menor medida por la Unión Europea, un cambio provocado por el paradigma de lo público convertido en nuevo gerenciamiento público al que las universidades públicas nacionales y provinciales se han adaptado y acoplado.^{xxii} Estas reformas neoliberales de las universidades han provocado quejas constantes por corrupciones, por los ingresos discrecionales en las esferas académicas, como en los posgrados, los exámenes de ingreso, la creación de empresas universitarias, los pagos por contrataciones sin seguridad social ni coberturas médicas, trabajos técnicos que son subsidios a las estructuras de gestión, empresas que subsidian investigaciones con pagos discrecionales en dólares en vez de la moneda nacional, retribuciones económicas diferenciadas a docentes, amenazas por pérdidas de antigüedad, evaluaciones cuantitativas a la producción, o lo que se conoce por programa de incentivos y una constante y fuerte degradación moral que efectivamente desmerece los contenidos pedagógicos y la calidad educativa. ///

BIBIANA APOLONIA DEL BRUTTO.

ⁱ Puede ver la opinión de un ex ministro de la educación argentino, durante el gobierno de la Alianza, en un artículo del *Diario La Nación*, del 20 de junio del 2006 ante la inminencia de la segunda Reforma Educativa en Argentina. Andrés Delich: *Educación: "el modelo" chileno*. http://www.lanacion.com.ar/opinion/nota.asp?nota_id=815919

ⁱⁱ En http://guiactual.guiadelmundo.org.uy/noticias/noticia_202.htm, *Las Reformas Educativas*, Instituto del Tercer Mundo, Guía del Mundo, 13-04-2004.

ⁱⁱⁱ Se puede ver el siguiente artículo en páginas de ANRED, que es una organización no gubernamental. http://www.anred.org/article.php3?id_article=1, de marzo 2007.

^{iv} La nueva ley de educación fue sacada como participativa hacia la comunidad educativa argentina, puede verse la opinión del actual Subsecretario de Educación de la Nación, Juan

Carlos Tedesco:

<http://www.cippec.org/espanol/estados/n8/educacion%20n8.html#entrevista>

^v Las leyes argentinas pueden verse en: http://www.fronesis.org/consultas_acuerdos.htm

^{vi} <http://www.ahoraeducacion.com.ar/frontend/prensas.php?idNoticia=1651> La Nueva Ley de Educación con aprobación del Senado de la Nación. Diario *La Nación* 7 de diciembre del 2006.

^{vii} http://www.lanacion.com.ar/cultura/nota.asp?nota_id=823148 La justificación del actual ministro de educación, Daniel Filmus, hoy candidato a la jefatura de la Ciudad de Buenos Aires, con la relación al modelo productivo. En Diario *La Nación*, 14 de julio 2006.

^{viii} Para un análisis pormenorizado de la educación como mercancía en las Cumbres de las Américas se puede ver el trabajo de: Myriam Feldfeber y María Fernanda Saforcada: *Derecho, política focalizada o mercancía: la educación en las Cumbres de las Américas*, en <http://www.secretaria.ca> abril, 2005, página del Boletín de la Secretaría Continental de Educación.

La información sobre las Cumbres de las Américas se encuentra en: <http://www.summit-americas.org/defaults.htm> y todas las Cumbres referidas a la educación en el Portal de Fronesis: http://www.fronesis.org/inic_intern.htm

^{ix} Extractos de trabajo aún no publicado, Bibiana Apolonia Del Brutto: *El lenguaje constituyente de la Reforma Universitaria del XVIII en Argentina*.

^x Reportaje del *Diario Los Principios*, A 18 años vista, en: *Revista Estudios del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba*, N° 1, Córdoba 1993.

^{xi} En Dardo Cúneo compilador: *La Reforma Universitaria*. Biblioteca Ayacucho, sin fecha.

^{xii} Para un informe sobre las Reformas de Educación Superior en América Latina se puede ver: <http://www.iesalc.unesco.org/ve/>

^{xiii} Al respecto se puede leer el excelente trabajo de Jorge Lora Cam y Cristina Recéndez: *La Contrareforma universitaria neoliberal y la crisis educativa*. Del 1-07-2007, en: <http://alainet.org/active/15268> ALAI, América Latina en Movimiento.

^{xiv} En *La Legislación sobre Educación Superior en Argentina*, por Eduardo Sánchez Martínez, Observatorio de la Educación Superior en América Latina, IES/2002/ED/OT/3 de abril 2002.

En: http://www.iesalc.unesco.org/ve/programas/legislacion/nacionales/argentina/leg_ar.pdf

^{xv} Propósitos de la reunión de rectores de universidades en Tucumán, septiembre 2004.

^{xvi} Reportaje a José Joaquín Brunner en Diario *La Nación*, del 9 de abril del 2005. En:

http://www.lanacion.com.ar/cultura/nota.asp?nota_id=694210

^{xvii} Una mirada semejante posee el especialista Claudio Rama para justificar la internalización de la educación superior, se puede ver Claudio Rama: *La internalización de la educación superior, el pasaje de un bien público a un bien público internacional*. En <http://alainet.org/active/14433> , 11-08-2006.

^{xviii} Cristovam Buarque: *Universidad sin fronteras*. <http://alainet.org/active/8610&lang=es> 1-07-2005.

^{xix} La tendencia a la reforma de las universidades con la financiación de las universidades es uno de los puntos clave de la mundialización o internalización educativa, los puntos básicos son las de la elaboración de un nuevo contrato social que incluya a todos los actores sociales de una determinada sociedad; para ello se estimula los estándares de calidad pero globales no sólo locales, más que la calidad de las investigaciones, o en otras palabras las mediciones de eficiencia en función de resultados. Ver artículo

http://www.tendencias21.net/La-reforma-de-las-universidades-demanda-un-nuevo-contrato-social_a1053.html, abril 2006.

^{xx} Nota de Alvin Toffler: *América Latina y las Reformas sobre Educación Superior*. En: <http://www.ahoraeducacion.com.ar/frontend/prensas.php?idNoticia=1265> AHORA EDUCACIÓN, diario de noticias sobre educación, 2 de junio del 2006.

^{xxi} Son parte de la Declaración Final de la IV Cumbre de las Américas realizada en Mar del Plata en noviembre del 2005, puede verse trabajo: Bibiana Apolonia Del Brutto: *Tratados de Libre Comercio en América Latina y el Caribe. Falsas opciones de elección. ¿Y las TICs cómo entran?*, 2006, en:

<http://www.kult.lu.se/latinam/Virtual/geografia/TRATADOS.htm>

^{xxii} Nicolás Bentancur, *Las políticas universitarias en América Latina en los años noventa. Del Estado proveedor al Estado gerente*. En:

http://www.argiropolis.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=366&Itemid=33 Argirólis, Revista digital de la Universidad Nacional de Quilmes.